



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2019-MPYLO/CM.

La Oroya, 11 de enero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El acta del Concejo Municipal de Yauli - La Oroya celebrada el 11 de enero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el Alcalde de la municipalidad provincial de Yauli - La Oroya, señala que la Empresa Minera Chinalco Perú S.A, ha presentado una solicitud ampliación de exoneración del pago de impuestos por cinco años, y que de igual forma el señor gobernador regional también se encuentra en contra de ello.

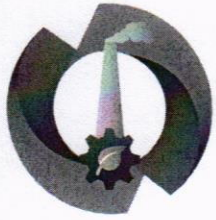
Que, el pleno del Concejo Municipal acuerda respaldar la posición del Gobernador Regional Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas con respecto a exigir a la Empresa Minera Chinalco S.A, cumpla con la responsabilidad social, así como el pago de los impuestos tributarios que por ley le corresponde, asimismo encargar a la Gerencia Municipal la emisión de un pronunciamiento en contra de la solicitud de la Empresa Minera Chinalco S.A, sobre ampliación de exoneración del pago de impuestos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR la posición del Gobernador Regional Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas con respecto a exigir a la Empresa Minera Chinalco S.A, cumpla con la responsabilidad social, así como el pago de los impuestos tributarios que por ley le corresponde.





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2019-MPYLO/CM.

La Oroya, 11 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal la emisión de un pronunciamiento en contra de la solicitud de la Empresa Minera Chinalco S.A, sobre ampliación de exoneración del pago de impuestos que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal e instancias pertinentes para el cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Saturnino Mc Gerson Cárdeno Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA



www.laoroya.gob.pe

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)